



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 731244089001-2017-00283
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Antonio González Gómez

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que el término de traslado de las excepciones formuladas por la parte demandada se halla vencido, **CONVÓQUESE** para el próximo **once (11) de marzo del año 2021, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Así mismo se decretan las siguientes **PRUEBAS**, las cuales serán practicadas en la audiencia en mención:

DE LA PARTE DEMANDANTE

1. Documentales

Se tienen como pruebas los documentos allegados con la demanda, correspondiente a los siguientes:

- 1.1. Memorial poder (Fl. 1).
- 1.2. Pagaré N° 4466470210883617 con carta de instrucciones (Fls. 2 y 3)
- 1.3. Pagaré N° 066076100008816, con carta de instrucciones y estado de endeudamiento de la obligación (Fls. 4 al 9)
- 1.4. Certificados de existencia y representación Banco Agrario de Colombia S.A., expedidos por cámara de comercio y la superintendencia financiera. (Fls. 10 al 34)
- 1.5. Copia escritura pública N° 271 del 3 de febrero de 2017 (Fls. 36 al 39)
- 1.6. Contestación Excepciones (Fls. 104 al 106)

DE LA PARTE DEMANDADA

No hay pruebas por decretar, como quiera que no fueron solicitadas por el curador ad litem.

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 731244089001-2017-00283
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Antonio González Gómez

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que, en la audiencia citada, se practicara(n) interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'SPV', is written over the text 'NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE' and the name 'SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ'. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the top left and a long, sweeping stroke extending to the right.

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ